

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán, Setiembre 21 de 2017.-*

**DECRETO N° 3.093 /14(MGJyS)**  
**EXPEDIENTE N° 1424/110-M-2017.**

**VISTO** estas actuaciones, por las cuales el Dr. Tito Raúl Moreno presenta su Renuncia Condicionada al cargo de Juez Civil en Documentos y Locaciones de la VIII° Nominación del Poder Judicial de Tucumán; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado magistrado fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme a los beneficios otorgados por la ley N° 24.018.

Que por el Convenio Complementario- Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de "Renuncia Condicionada" mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 05 la Honorable Legislatura de Tucumán informa la inexistencia de pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en tramite en contra del magistrado.

Que a fs. 08/18 obran constancias e informes respecto de la existencia de causas respecto del renunciante, correspondientes a los fueros Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones, Juzgado del Trabajo, Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Oficina de Sumarios con Autores Desconocidos y Antecedentes Penales de este Centro Judicial Capital y del Registro de Deudores Alimentarios de la Excma. Camara en lo Civil en Familia y sucesiones.

Que a fs. 19 se adjunta la foja de servicios del peticionante expedida por la Secretaria Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán.

Que a fs. 20 obra informe de la pagina web oficial del ANSES en la que consta que ha iniciado el tramite jubilatorio el 15/12/2014 y a fs. 21 emite informe los Departamentos Sueldos y Previsional e Impositivo de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 26 (Dictamen N° 1938 de fecha 18/08/2017).

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

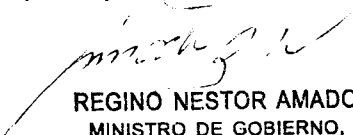
**ARTICULO 1°.** Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por el Dr. Tito Raúl Moreno, DNI N° 7.080.591, al cargo de Juez Civil en Documentos y Locaciones de la VIII° Nominación del Poder Judicial de Tucumán, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.

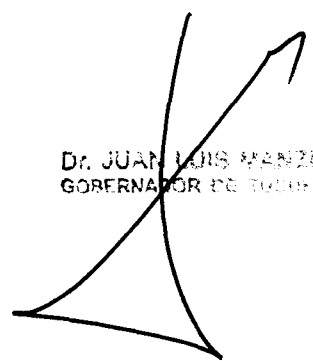
**ARTICULO 2°.** Déjase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior, se transformara en definitiva una vez que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) expida la constancia del otorgamiento del beneficio al causante, la que será notificada por el mismo a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

**ARTICULO 3°.** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**ARTICULO 4°.** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



  
REGINO NESTOR AMADO  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD

  
Dr. JUAN LUIS MANZI  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN